

REQUISITOS y DOCUMENTACIÓN

Se ha abierto la convocatoria para la acreditación de las competencias adquiridas por la experiencia laboral o por vías no formales de formación. Está publicada en el [BOPV](#) del viernes 10 de diciembre de 2021.

Los **requisitos** de acceso son:

- Ser residente en la CAPV.
- Tener experiencia laboral de al menos 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total, en los últimos 15 años y/o formación no formal de 300 horas en los últimos 10 años.

Documentación a presentar (original y copia):

- Certificado de empadronamiento.
- DNI o NIE.
- Solicitud de inscripción, [ANEXO IV](#)
- [Historial profesional y formativo](#)
- Justificación de la experiencia laboral:
 - o Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social (vida laboral).
 - o [Certificado de empresa](#) para personas trabajadoras asalariadas.
 - o [Declaración jurada](#) para personas trabajadoras autónomas o por cuenta propia.
 - o [Certificación para personas trabajadoras voluntarias](#) o becarias
 - o [Declaración jurada.](#)

MUY IMPORTANTE: Puestos de trabajo aceptados para las Cualificaciones Profesionales. [ANEXO VII](#)

- Justificación de la formación no formal: se realizará mediante documentos que acrediten que posee las horas mínimas de formación en las unidades de competencia solicitadas y donde conste: contenidos, horas de formación, entidad que las impartió, el periodo en que se llevó a cabo y la expresión formal que confirme que ha sido superada, evaluada positivamente o cursada con aprovechamiento.

ES IMPRESCINDIBLE PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN EN EL MOMENTO DE REALIZAR LA INSCRIPCIÓN